OTROSÍ N°1
ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° PS-SH-2025-001 DEL 21 DE ENERO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y RUTH VALENTINA DEL RIO PAVAS

NÚMERO DEL CONTRATO	PS-SH-2025-001 DEL 21 DE ENERO DE 2025
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
CONTRATISTA	RUTH VALENTINA DEL RIO PAVAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.000.307.916 DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($14.789.000)
VALOR ADICIÓN	SE MODIFICA LA CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO. EN EL SENTIDO DE ADICIONAR CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($5.546.000) QUEDANDO COMO VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($20.335.000)
DURACIÓN INICIAL	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025
PRORROGA	MODIFICAR LA CLAUSULA UNDECIMA PLAZO. EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO CONTRACTUAL EN DOS (2) MESES MÁS; DANDO COMO NUEVA FECHA LA TERMINACIÓN EL 30 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE HACIENDA
C.D.P INICIAL	0004 DEL 16 DE ENERO DE 2025
C.R.P INICIAL	0007 DEL 17 DE ENERO DE 2025
C.D.P PRORROGA	0449 DEL 12 DE JUNIO DE 2025
C.R.P PRORROGA	0587 DEL 12 DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos a saber, **KELLY DAIANA RIVILLAS GUTIERREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.000.439.359**, nombrada mediante Decreto Municipal N° 006 del 02 de enero de 2024 como: Secretaria de Hacienda; cargo para el cual tomó posesión el 02 de enero de 2024. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91 (numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Nro. 071 del 09 de agosto de 2024, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE ABEJORRAL**, identificado con NIT **890.981.195-5**, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del

presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **RUTH VALENTINA DEL RIO PAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.307.916 de Abejorral – Antioquia, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido modificar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Que el día veintiuno (21) de enero del año 2025, se celebró entre el municipio de Abejorral Antioquia y **RUTH VALENTINA DEL RIO PAVAS** el contrato de Prestación de Servicios N° PS-SH-2025-001 DEL 21 DE ENERO DE 2025, en el cual se estableció como objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA.**

 Que de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava del contrato, el valor pactado de éste se acordó en **CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($14.789.000),** incluidos los impuestos, retenciones y deducciones.

2. Que de conformidad con lo estipulado en la cláusula undécima del contrato, el plazo de ejecución de éste se acordó en el término **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y legalización del contrato, la cual se dio el día veintiuno (21) de enero del año 2025.

3. Que de conformidad con lo convenido en la cláusula vigésima primera del contrato, no se estipuló la constitución de pólizas a favor del Municipio de Abejorral, esto en razón a la modalidad de contratación

4. Que la presente modificacion se encuentra debidamente justificada.

5. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido realizar la modificación al contrato de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 1952 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR el Contrato de Prestación de Servicios N° PS-SH-2025-001 DEL 21 DE ENERO DE 2025; En atención a lo anterior, la cláusula octava del contrato quedará así:

> **CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO**: *El valor total del presente Contrato corresponde a la suma de* **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($20.335.000),** *La Entidad Estatal CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al* ***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 0004 DEL 16 DE ENERO DE 2025, N°0449 DEL 12 DE JUNIO DE 2025 Y REGISTRO PRESUPUESTAL N° 0007 DEL 17 DE ENERO DE 2025, N° 0587 DEL 12 DE JUNIO DE 2025 CARGADO AL RUBRO PRESUPUESTAL N°2.3.2.02.02.008*** *SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.*

El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. ***PARÁGRAFO 1: GASTOS:*** el municipio de ABEJORRAL - Antioquia, no suministrará al CONTRATISTA los gastos, costas, gastos de transporte y movilización y otros de esta naturaleza que éste último pudiera requerir para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales, puesto a que no está obligado legalmente a sufragarlos.

SEGUNDA: MODIFICAR el Contrato de Prestación de Servicios N° PS-SH-2025-001 DEL 21 DE ENERO DE 2025, En atención a lo anterior, la cláusula undécima del contrato quedará así:

CLÁUSULA UNDÉCIMA– PLAZO: *La duración del presente contrato será* ***HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025*** a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y legalización del contrato. PRÓRROGA: Sólo se concederá previa autorización de la entidad, la cual deberá constar por escrito y hará parte integral de este contrato.

TERCERA: Las demás cláusulas del Contrato PS-SH-2025-001 DEL 21 DE ENERO DE 2025, no se modifican y continuan vigentes.

Para constancia se firma en Abejorral Antioquia, el dieciséis (16) de junio de 2025.

KELLY DAIANA RIVILLAS GUTIERREZ
Secretaria de Hacienda

RUTH VALENTINA DEL RIO PAVAS
Contratista